

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18783 *REAL DECRETO 1306/2005, de 28 de octubre, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio de don Amadeo Soriano Alcañiz.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28.2.c) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 27 de octubre del año 2005,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, del Magistrado don Amadeo Soriano Alcañiz, Titular del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid, con efectos del día 27 de octubre de 2005 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 28 de octubre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18784 *ORDEN EHA/3538/2005, de 10 de noviembre, por la que se dispone el nombramiento de doña María Teresa Villaizán Montoya, como Delegada Especial de Economía y Hacienda en Valladolid.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y con el informe favorable del Delegado del Gobierno en la Comunidad de Castilla y León, he dispuesto el nombramiento como Delegada Especial de Economía y Hacienda en Valladolid de doña María Teresa Villaizán Montoya, Interventora Auditora Regional en esa Delegación.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sres. Inspector General, Subdirector General de Coordinación y de Servicios Territoriales y Subdirector General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

18785 *ORDEN ECI/3539/2005, de 31 de octubre, por la que se dispone el cese de don Javier Pascual Casado como Subdirector General en la Inspección General de Servicios.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, por cambio de destino, de don Javier Pascual Casado, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, N.R.P. 0063792035-A1111, como Subdirector General en la Inspección General de Servicios.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, B.O.E. del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subdirector General de Personal de Administración.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18786 *ORDEN TAS/3540/2005, de 25 de octubre, por la que se resuelve el concurso específico C/126, convocado por Orden TAS/1772/2005, de 30 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal.*

Por Orden TAS/1772/2005, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal, y de acuerdo con lo previsto en la base octava de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido, y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden TAS/1772/2005, de 30 de mayo,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo que se acompaña a la presente Orden, a los funcionarios que asimismo se especifican, y declarando desiertos los puestos de trabajo que se detallan en dicho anexo.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Tercero.—Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un

mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo Departamento ministerial, en defecto de aquella o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1. e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Quinto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, según redacción dada por Ley 4/1999).

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Ministro, P. D. (O.M. 21.5.96, BOE del 27, y disposición adicional sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

ANEXO

<u>PUESTO ADJUDICADO</u>				<u>PUESTO DE CESE</u>				<u>DATOS PERSONALES</u>		
<u>Nº</u>	<u>PUESTO ADJUDICADO</u>	<u>N</u>	<u>LOCALIDAD PROVINCIA</u>	<u>PUESTO CESE</u>	<u>N</u>	<u>Mº</u>	<u>LOCALIDAD PROVINCIA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>NRP</u>	
1 4690066	JEFE GRUPO DE INSPECCION DE SERVICIOS	27	SS.CC. MADRID	JEFE GRUPO DE INSPECCION DE SERVICIOS (ADSCRIP.PROV.)	27	TS	SS.CC. MADRID	ORTEGA NAVARRO , FELIX R.	0647961302A6303	
2 1476051	INSPECTOR DE SERVICIOS	26	SS.CC. MADRID	JEFE SECCION N24	24	TS	SS.CC. MADRID	GONZALEZ GIMENO , M.LUISA	1001984646A6317	
3 3941506	INSPECTOR DE SERVICIOS	26	SS.CC. MADRID	TECNICO OFICINA PRESTACIONES	18	TS	MADRID MADRID	RUIZ PRADA , MANUEL	0079185735A6317	
4 3979848	INSPECTOR DE SERVICIOS	26	SS.CC. MADRID	JEFE SECCION APOYO N24	24	TS	SS.CC. MADRID	GIL SANCHEZ , CONCEPCION	0218819746A6317	
5 1917812	JEFE SECCION N24	24	SS.CC. MADRID	INSTRUCTOR FORMACION OCUPACIONAL	24	TS	MADRID MADRID	GONZALEZ LOZAR , LUIS	0537931324A6316	
6 1918822	JEFE SERV. ASISTENCIA JURIDICA AREA PERSONAL	26	SS.CC. MADRID	JEFE SECCION FUNCIONARIOS II	24	TS	SS.CC. MADRID	AMUTIO GOMEZ , ANTONIO	1424731335A1122	
7 2657419	JEFE SERVICIO GESTION DE RECURSOS HUMANOS	26	SS.CC. MADRID	JEFE SECCION FORMACION DE PERSONAL	24	TS	SS.CC. MADRID	MARTIN PUEBLA , M.ANGELES	0037650757A6317	
8 3211952	JEFE SECCION N24	24	SS.CC. MADRID	TECNICO OFICINA PRESTACIONES	18	TS	BARCELONA BARCELONA	PEÑUELAS MARTINEZ , M.SOLEDA	0457175235A1122	
9 4020058	JEFE SECCION N24	24	SS.CC. MADRID	TECNICO N18	18	TS	SS.CC. MADRID	ANDRADE RAMOS , BERNARDO	0067386757A6317	
10 4677161	JEFE SECCION N22	22	SS.CC. MADRID	JEFE NEGOCIADO N18	18	TS	SS.CC. MADRID	SANTURDE PEREZ , ALICIA	0538439268A1135	
11 4793308	JEFE SECCION N22	22	SS.CC. MADRID	JEFE NEGOCIADO HABILITACION DE PERSONAL	18	TS	SS.CC. MADRID	COBOS ROMEO , EDUARDO	5028339146A1188	
12 4713738	PUESTO TRABAJO N22	22	SS.CC. MADRID	JEFE NEGOCIADO N18	18	TS	SS.CC. MADRID	MENENDEZ FEITO , PALOMA	0247020313A6026	
13 2465971	JEFE SECCION N22	22	SS.CC. MADRID	JEFE SECCION N22 (ADSCRIP.PROV.)	22	TS	SS.CC. MADRID	MARTIN HERRANZ , M.DEL PILAR	5156846213A6025	
14 1143682	PUESTO TRABAJO N20	20	SS.CC. MADRID	JEFE NEGOCIADO N18	18	TS	SS.CC. MADRID	MARTINEZ DE LA CASA ESCRIBANO , ALEJANDRO	0373711068A6323	
15 2319896	PUESTO TRABAJO N20	20	SS.CC. MADRID	JEFE NEGOCIADO N18	18	TS	SS.CC. MADRID	CASTRO BELINCHON , LUIS MANUEL	5040241835A6025	
16 1804645	JEFE NEGOCIADO N18	18	SS.CC. MADRID	AUXILIAR OFICINA N12	12	TS	SS.CC. MADRID	CONSTENLA LOPEZ , JOSE EMILIO	5161290513A6032	
17 4679325	JEFE NEGOCIADO REGISTRO N18 APC-2	18	SS.CC. MADRID	SUBGESTOR 3 (*)	14	TB	MADRID MADRID	MARTINEZ DIAZ , CELIA F.	5093941413A1146	
18 4679327	JEFE NEGOCIADO REGISTRO N14 APC-1	14	SS.CC. MADRID	AYUDANTE ADMINISTRACION N14	14	DE	MADRID MADRID	LOPEZ SANCHEZ , JUAN FRANCISCO	0117072168A6025	
19 4679328	JEFE NEGOCIADO REGISTRO N14 APC-1	14	SS.CC. MADRID	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES	15	TS	ALCALA DE HENARES MADRID	ULLDEMOLINS VIDAL , M.TERESA	4149159924A6032	
20 1694388	JEFE SERVICIO CONTROL DE CONTRATACIONES	26	SS.CC. MADRID	TECNICO SUPERIOR N22	22	TS	SS.CC. MADRID	SALAMANCA MIÑAMBRES , JOSE MANUEL	0066596713A6000	
21 4396477	JEFE SECCION CONTABILIDAD ANALITICA	24	SS.CC. MADRID	TECNICO SUPERIOR N22	22	TS	SS.CC. MADRID	CALVO MATEO , FRANCISCO JAVIER	1305975857A6000	
22 4690096	JEFE SECCION GESTION TESORERIA	24	SS.CC. MADRID	TECNICO SUPERIOR N22	22	TS	SS.CC. MADRID	RIOJA GARCIA , ANA MARIA	5135590568A6000	
23 726547	JEFE SECCION N24	24	SS.CC. MADRID	TECNICO SUPERIOR N22	22	TS	SS.CC. MADRID	CABRERA FERNANDEZ , M.ESPERANZA	4506800168A6000	
24 2384647	JEFE SERVICIO	26	SS.CC. MADRID	TECNICO SUPERIOR N22	22	TS	SS.CC. MADRID	MATALLANOS TORRES , RICARDO	0285304713A6000	
25 1120067	PUESTO TRABAJO N26	26	SS.CC. MADRID	JEFE SECCION N24	24	TS	SS.CC. MADRID	ALVAREZ ESTEVEZ , M.ESTHER	5080397002A6317	
26 1441952	JEFE SECCION N24	24	SS.CC. MADRID	TECNICO SUPERIOR N22	22	TS	SS.CC. MADRID	MOLPECERES SERRANO , M.ROSARIO	5028415557A6000	
27 2460901	TECNICO OBSERV. OCUPACIONAL	24	SS.CC. MADRID	ANALISTA OBSERVATORIO OCUPACIONAL (REINGR.PROV.)	24	TS	SS.CC. MADRID	ESPEJO JIMENEZ , RAFAELA	3006445624A6316	
28 4457092	COORDINADOR OBSERVATORIO OCUPACIONAL	24	SS.CC. MADRID	ANALISTA OBSERVATORIO OCUPACIONAL	24	TS	SS.CC. MADRID	REYES LOPEZ , JORGE DE LOS	0065298324A6000	
29 1856720	LETRADO	24	SS.CC. MADRID	LETRADO	24	TS	SS.CC. MADRID	MARTIN HERNANDEZ , M. FRANCISCA	0784129357A6317	
30 4690106	ASESOR TECNICO	23	SS.CC. MADRID	COORDINADOR TECNICO DE EMPLEO	24	TS	SS.CC. MADRID	HERRERA ALVAREZ , BEATRIZ	0524929746A6316	
31 3099811	JEFE SECCION N22	22	SS.CC. MADRID	JEFE NEGOCIADO N18	18	TS	SS.CC. MADRID	GARCIA TABLADO , ENRIQUE MANUEL	5187662424A1135	
32 4690111	JEFE DEPENDENCIA INFORMATICA	28	SS.CC. MADRID	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	26	TS	SS.CC. MADRID	SANZ VELASCO , ENRIQUE	5068333202A1166	
33 2436878	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	26	SS.CC. MADRID	TECNICO SISTEMAS ADMON BASE DE DATOS	25	TS	SS.CC. MADRID	IGUALADA MENOR , PILAR	5029144957A1177	
34 3829940	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	26	SS.CC. MADRID	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	24	TS	SS.CC. MADRID	MARTIN SANCHEZ , RAUL	0809781702A1177	
35 3760138	JEFE SERVICIO ESTADISTICA	26	SS.CC. MADRID	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	24	TS	SS.CC. MADRID	GARCIA GOMEZ , EUGENIO	0534779813A1166	
36 4690113	TECNICO SIST. ADMON. BASE DATOS	25	SS.CC. MADRID	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	24	TS	SS.CC. MADRID	MARTIN TENA , MISABEL	3398235735A1177	
37 3519806	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	24	SS.CC. MADRID	JEFE SECCION TECNICA N24	24	TS	SS.CC. MADRID	BENITO DEL ALAMO , M.ARACELI	1310973524A6317	
38 3841798	JEFE SECCION TECNICA N24	24	SS.CC. MADRID	ANALISTA FUNCIONAL	20	TS	SS.CC. MADRID	CALZADA SANCHEZ , LUIS MIGUEL	0524482002A1177	
39 4037088	JEFE SECCION DE APOYO N24	24	SS.CC. MADRID	JEFE DE EXPLOTACION	19	TS	SS.CC. MADRID	HERNANDEZ PEINADO , JOSE IGNACIO	535087224A1177	
40 3053415	JEFE SECCION DE APOYO N24	24	SS.CC. MADRID	COORDINADOR OBSERVATORIO OCUPACIONAL	24	TS	SS.CC. MADRID	MIGALLON PACHECO , M.CARMEN	0284996824A6316	
41 1365297	ANALISTA FUNCIONAL	20	SS.CC. MADRID	JEFE DE TURNO	16	TS	SS.CC. MADRID	IGUALADA GOMEZ , RAFAEL	5093216802A1188	
42 1860691	ANALISTA FUNCIONAL	20	SS.CC. MADRID	JEFE DE TURNO	16	TS	SS.CC. MADRID	BLANCO MARTIN , ALFONSO	0038229802A1188	
43 2829626	JEFE DE EXPLOTACION	19	SS.CC. MADRID	OPERADOR DE CONSOLA	15	TS	SS.CC. MADRID	BLANCO AGUADO , M.EUGENIA	5139255213A1188	
44 4463684	ANALISTA PROGRAMADOR	18	SS.CC. MADRID	PROGRAMADOR DE PRIMERA	17	TS	SS.CC. MADRID	FERNANDEZ FERNANDEZ , LUIS JOSE	5029998402A1188	
45 4694772	ANALISTA PROGRAMADOR	18	SS.CC. MADRID	OPERADOR DE CONSOLA	15	TS	SS.CC. MADRID	CAMPO RUIZ , ANTONIO DEL	0189436102A1188	
46 3793587	PROGRAMADOR DE PRIMERA	17	SS.CC. MADRID	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	15	TS	SS.CC. MADRID	DOTOR CASTILLA , JOSE LUIS	0111880746A1188	
47 4691472	PROGRAMADOR DE PRIMERA	17	SS.CC. MADRID	OPERADOR DE CONSOLA	15	TS	SS.CC. MADRID	PINEROS GIL , ABEL	0038976002A1188	
48 4227821	JEFE AREA GESTION	28	SS.CC. MADRID	JEFE SERVICIO PROCESOS DE COLOCACION	26	TS	SS.CC. MADRID	CONDE-GONZALEZ LOPEZ , M.CRUZ	0513777936A6000	

<u>PUESTO ADJUDICADO</u>				<u>PUESTO DE CESE</u>			<u>DATOS PERSONALES</u>			
Nº	PUESTO ADJUDICADO	N	LOCALIDAD PROVINCIA	PUESTO CESE	N	Mº	LOCALIDAD PROVINCIA	NOMBRE	NRP	
49 2167766	JEFE SECCION APOYO N24	24	SS.CC. MADRID	JEFE SECCION APOYO N24 (ADSCRIP.PROV.)	24	TS	SS.CC. MADRID	TESORO ROMAN , PILAR	0182079435A6317	
50 4690135	JEFE SECCION APOYO N24	24	SS.CC. MADRID	JEFE AREA OFICINA PRESTACIONES	20	TS	FUENLABRADA MADRID	VELASCO MARTIN , ALEJANDRO	0260081357A6317	
51 3090008	JEFE SECCION N24	24	SS.CC. MADRID	TECNICO N18	18	TS	SS.CC. MADRID	VILLALOBOS SAAVEDRA , M.LUISA	0875662102A6317	
52 4690136	JEFE SECCION N24	24	SS.CC. MADRID	TECNICO N18	18	TS	SS.CC. MADRID	MATEOS BORJA , JOSE ANTONIO	0035130168A1122	
53 898882	JEFE SERVICIO FONDO SOCIAL EUROPEO	26	SS.CC. MADRID	JEFE SECCION APOYO N24	24	TS	SS.CC. MADRID	BENITO MUÑOZ , MARIANO JOSE	0307964268A1122	
54 2548351	JEFE SERVICIO ADECUACION OFERTA	26	SS.CC. MADRID	COORDINADOR TECNICO FORMACION OCUPACIONAL	24	TS	SS.CC. MADRID	SANTIAGO TORTOSA , M.ANGELES	0111247946A6316	
55 2968056	JEFE SERVICIO APOYO FORM. OCUP.	26	SS.CC. MADRID	JEFE TECNICO DE FORMACION OCUPACIONAL	24	TS	SS.CC. MADRID	MONTERO REY , MANUEL F.	0539358957A6317	
56 907287	PUESTO TRABAJO N26	26	SS.CC. MADRID	PUESTO TRABAJO N26 (ADSCRIP.PROV.)	26	TS	SS.CC. MADRID	OSORIO GUIJARRO , M.RITA	7072004802A6317	
57 3815278	COORDINADOR TECNICO FORMACION OCUPACIONAL	24	SS.CC. MADRID	Desierto						
58 3852802	COORDINADOR TECNICO FORMACION OCUPACIONAL	24	SS.CC. MADRID	TECNICO FORMACION OCUPACIONAL	24	TS	SS.CC. MADRID	CABALLERO BUENACHE , JOSE	0010682335A6316	
59 4690148	COORDINADOR TECNICO FORMACION OCUPACIONAL	24	SS.CC. MADRID	TECNICO FORMACION OCUPACIONAL	24	TS	SS.CC. MADRID	FERNANDEZ PEREZ , MERCEDES ALICIA	5004361013A6000	
60 4458837	JEFE TECNICO DE FORMACION OCUPACIONAL	24	SS.CC. MADRID	TECNICO FORMACION OCUPACIONAL	24	TS	SS.CC. MADRID	SENSO GALAN , JOSE MIGUEL	0521748024A6316	
61 3694401	JEFE SECCION FORMACION OCUPACIONAL	24	SS.CC. MADRID	TECNICO SUPERIOR N22	22	TS	SS.CC. MADRID	ALVARADO YNIESTA , ALEJANDRO	0108456602A6000	
62 1625619	JEFE SECCION N22	22	SS.CC. MADRID	JEFE NEGOCIADO N18	18	TS	SS.CC. MADRID	GOMEZ VALLEJO , ELENA	5067723613A1135	
63 4729772	JEFE SECCION N22	22	SS.CC. MADRID	AYUDANTE OFICINA N14	14	TS	SS.CC. MADRID	MARTINEZ LAGO , ANA MARIA	0285794124A1135	
64 3421516	JEFE NEGOCIADO N18 APC-2	18	SS.CC. MADRID	JEFE AREA OFICINA PRESTACIONES (EXC.ART.29.4)	20	TS	BARCELONA BARCELONA	JARRIN HERRERO , M.DOLORES	1172998846A1135	
65 1734348	JEFE SECCION ORDENACION TECNICA	24	SS.CC. MADRID	TECNICO OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	18	TS	BILBAO VIZCAYA	ANGULO ANGULO , M.ISABEL	1679889368A6317	
66 4789951	JEFE SECCION N24	24	SS.CC. MADRID	ASESOR TECNICO N23	23	TS	SS.CC. MADRID	ALVAREZ COSTA , RAQUEL	1376379668A6317	
67 4789952	JEFE SECCION N24	24	SS.CC. MADRID	TECNICO N18	18	TS	SS.CC. MADRID	QUINTIN MARTIN , M.PILAR	0523968757A6317	
68 1253564	LETRADO	24	CASTELLON CASTELLON	TECNICO OFICINA PRESTACIONES	18	TS	BARCELONA BARCELONA	BOLEA GOMEZ , ANA BELEN	1770770368A6317	
69 4690299	LETRADO	23	CASTELLON CASTELLON	TECNICO OFICINA PRESTACIONES	18	TS	BARCELONA BARCELONA	MARTINEZ ARNAU , MIGUEL ANGEL	2541247213A1122	
70 4694917	COORDINADOR INFORMATICO N24	24	A CORUÑA A CORUÑA	Desierto						

(*) TOMA DE POSESIÓN CONDICIONADA A LA PREVIA AUTORIZACIÓN (APARTADO CUATRO 5 DEL ART. 103 DE LA LEY 31/1990 DE 27 DE DICIEMBRE)

18787 ORDEN TAS/3541/2005, de 3 de noviembre, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Facultativo Especialista en Pediatría-Puericultura de Zona en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Por Orden de 11 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001), se convocó proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista en Pediatría-Puericultura de Zona de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden TAS/996/2004, de 1 de abril (BOE del 16) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden TAS/2854/2004, de 9 de agosto (BOE del 25) se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, habiéndose publicado la primera resolución definitiva, de fecha 27 de octubre de 2005, de asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Pediatría-Puericultura de Zona, a los aspirantes que se relacionan por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Aprobar la relación definitiva de adjudicatarios, con expresión de la plaza adjudicada según se detalla en el anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en la Dirección Provincial donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Quinto.-Los aspirantes que figuran en el anexo III, a los que por Orden de 27 de octubre de 2005, se ha asignado destino en los Establecimientos Sanitarios del ámbito geográfico de Andalucía que se